



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

El referendo que usted no firmó

Rafael Colmenares

Vocero del Comité Promotor del Referendo por el Derecho Humano al Agua

El país presenció, el miércoles de la semana pasada, un verdadero asalto a la buena fe de los ciudadanos, cuando en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, las mayorías que apoyan al Gobierno, procedieron a modificar sustancialmente el texto del referendo por el derecho humano fundamental al agua potable, el cual quedó convertido en su contrario.

En una verdadera operación de lobotomía fueron eliminados de la propuesta ciudadana: el mencionado derecho, el carácter de bien común y público del agua, la destinación prioritaria de los ecosistemas esenciales para el ciclo hídrico a su función natural y el agua como parte integrante de los territorios étnicos. En contraste con este último cercenamiento, justificado por una supuesta privatización a favor de los indígenas, se resucitó una anacrónica norma del Código Civil, que data de 1874, según la cual las aguas que nacen y mueren en un mismo predio son de propiedad privada, estableciendo así una excepción al principio según el cual todas las aguas son bienes de la nación de uso público. Imaginemos lo que esto significa con los niveles de concentración de la propiedad de la tierra, en la Colombia de hoy, donde 2.200 propietarios poseen el 50% de la tierra, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

La prohibición de la privatización desapareció en el nuevo texto y se afianzó la prestación “directa e indirecta” del servicio de acueducto y alcantarillado, es decir por empresas privadas o mixtas. El mínimo vital gratuito se redujo “a los más pobres”. Valdría la pena preguntar: ¿Quiénes son, para el Congreso, “los más pobres”? Si una persona que devenga el salario mínimo no entra en esta categoría, como lo sugiere la expresión, no tendría este beneficio. Es decir, seguiría destinando entre el 20 y el 25% de su salario a pagar el recibo de acueducto y alcantarillado, en las ciudades principales.

El nuevo texto, “el referendo que Usted no firmó”, ni nosotros promovimos, se constituye en un puntal del proceso de privatización y de continuar la maniobra hasta el final, servirá de condimento a la reelección presidencial en una mega – jornada de votación de tres referendos: reelección, agua y violadores.

La indignación que ha provocado la alteración de la voluntad ciudadana crece día a día. El comunicado del Comité Promotor, difundido en la tarde del jueves 23 de abril, ha sido ampliamente divulgado y reproducido. Editoriales, artículos, entrevistas en radio y televisión, mensajes y llamados se suceden. El presidente Uribe, irritado, ha salido a calificar de irresponsables las propuestas del texto original firmado y a justificar su corrección. La tutoría asignada al Congreso sobre las iniciativas ciudadanas se ejerce entonces desde la Casa de Nariño.

La discusión sobre la potestad del Congreso de modificar los textos de los referendos de iniciativa ciudadana ha sido intensa. De hecho Colombia es tal vez el único país del mundo en donde este mecanismo de participación es sometido a un filtro tan riguroso y sin duda en ningún otro país es posible modificar los textos firmados por los ciudadanos. Pero las modificaciones hechas en la Comisión Primera de la Cámara exceden todo lo previsible y tuercen completamente la intención de los promotores y ciudadanos, a quienes la Constitución reconoce la iniciativa en cuanto a proponer cambios constitucionales a través del referendo.

Lo que viene sigue siendo incierto. De mantenerse las modificaciones, un escándalo más rodeará la reelección presidencial y el gancho diseñado para atraer más votantes hacia aquella y podría resultar ineficaz ante la denuncia de la maniobra, de la cual se encargarán los opositores a dicha reelección, con base en nuestra inconformidad con las alteraciones. Si estas pueden asimilarse a una negativa del referendo ciudadano y popular por el derecho humano al agua, como de hecho lo es, se abre el camino previsto en la Ley, de obtener un millón y medio de firmas adicional (otro 5% del censo electoral) para hacer obligatoria la convocatoria del referendo con el texto original. En todo caso cabe la opción del retiro del referendo a fin de evitar una reforma de la Constitución en términos tan regresivos como los aprobados por la mayoría de la Comisión y una manipulación de la iniciativa a favor del reeleccionismo.

El debate que continuará en los próximos días en la plenaria de la Cámara de Representantes que será seguramente acalorado. La oposición que adelantan el Polo Democrático Alternativo y el Partido Liberal aportará nuevos argumentos al mantenimiento del texto original y la plenaria no podrá sustraerse a resolver la apelación interpuesta por nosotros para que se restablezca dicho texto. Es lamentable que un debate tan importante y que podría haberse adelantado en la perspectiva de profundizar en los problemas humanos y ambientales en torno al acceso al agua en la Colombia y el mundo contemporáneos, se haya llevado al terreno de la polarización política por la intromisión gubernamental que desde la llegada del referendo por el agua al Congreso no ha hecho mas que atravesarse para descarrilarlo primero y cambiarle de rumbo después.